



DECRETO 1229/26

San Martín de los Andes, 13 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas de refacción de maderas del cerco perimetral del Cementerio Municipal y trabajo en el muro de ingreso al mismo. Las tareas incluyen: reparación de muro (resanes, grietas y superficie); lijado de estructuras de madera, preparación de superficies, pintura de muro (dos manos de pintura exterior), pintura de madera (protector y/o esmalte) con limpieza final de obra.

Que el Sr. SALART RODRIGO ANTONIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

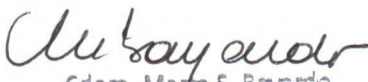
ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con el Sr. **SALART RODRIGO ANTONIO CUIT N° 23-37057774-9**, para realizar servicio para realizar tareas de refacción de maderas del cerco perimetral del Cementerio Municipal y trabajo en el muro de ingreso al mismo. Las tareas incluyen: reparación de muro (resanes, grietas y superficie); lijado de estructuras de madera, preparación de superficies, pintura de muro (dos manos de pintura exterior), pintura de madera (protector y/o esmalte) con limpieza final de obra, solicitada por la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 4.000.000 (pesos cuatro millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb


Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M. A.


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes